



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR Y GACETA JURÍDICA S.A.**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Institucional que celebran de una parte, **EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR**, con RUC N° 20546834990, con domicilio en Mz "J" Lt 08 Pro. Viv Pachacamac 1 Etapa Zona A (Ref. Colegio Divino Maestro. Óvalo Las Palomas), distrito de Villa el Salvador, departamento de Lima, debidamente representado por su Señorita Decana, Dra. **María Antonieta Sánchez García**, identificado con el DNI N° 41006759, a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO**; y de otro lado **GACETA JURÍDICA S.A.**, con RUC N° 20268135571, inscrita en la Partida electrónica N° 11126222 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. Angamos Oeste N° 526 - Miraflores, Lima-Perú, debidamente representado por su Gerente Sr. Boritz Iván Boluarte Gómez, identificado con el DNI N° 08743740, a quien en adelante se le denominará "**GACETA JURÍDICA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

EL COLEGIO, es una institución oficial, autónoma, que congrega a los profesionales colegiados del Derecho; encargada de velar por el bienestar, capacitación, actualización de sus agremiados, así como de promover nuevas formas de ejercer la profesión en un entorno de avances tecnológicos y de gestión de la información y del conocimiento.

GACETA JURÍDICA es una persona jurídica de Derecho Privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima, cuyo objeto social es dedicarse a la producción y difusión de información profesional relacionada con el ámbito del Derecho y el sistema de justicia, a través de la elaboración, edición, publicación y distribución de toda clase de obras, textos jurídicos y productos editoriales en general, en diversas materias o especialidades, dirigidas a abogados, jueces, fiscales, auxiliares de justicia, profesores universitarios, investigadores, notarios, registradores públicos y cualquier otro profesional vinculado a la actividad jurídica; así como a la elaboración y distribución de productos digitales o electrónicos como softwares, aplicaciones, e-books y similares de contenido normativo, jurisprudencial y doctrinario. Igualmente, se dedica a la organización y prestación de cursos, seminarios y diplomados de capacitación profesional; y al desarrollo de estudios y proyectos de investigación sobre cualquier materia o especialidad del Derecho.



CLAÚSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente convenio de cooperación interinstitucional las partes acuerdan unir esfuerzos con el propósito de beneficiar a los Miembros Activos de **EL COLEGIO**, para lo cual **GACETA JURÍDICA**, dentro del marco de su permanente compromiso con las instituciones y en especial con el gremio de los profesionales del Derecho, en lo referente a proveerles herramientas de información y capacitación, se compromete a la ejecución de un conjunto de prestaciones que se detallan en la cláusula tercera del presente convenio. En reciprocidad, **EL COLEGIO** se compromete a ejecutar un conjunto de obligaciones a favor de **GACETA JURÍDICA**.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Por el lado de **GACETA JURÍDICA**:

- a) Facilitar el registro voluntario y el acceso totalmente gratuito a todos los Miembros Activos de **EL COLEGIO** a su plataforma denominada "**Normas Legales Online**", **Versión de Legislación**, durante un período de seis (06) meses por cada año de vigencia del presente convenio, contados a partir de la suscripción del mismo.

El acceso al mencionado software se realizará mediante el otorgamiento de cuentas de usuario y contraseñas electrónicas personales cuya entrega y explicación de funcionamiento se efectuará en la fase de ejecución del convenio, lo que requiere una previa validación de la pertenencia de los agremiados y del personal administrativo de **EL COLEGIO** para su registro en la plataforma de "**Normas Legales Online**".

"**Normas Legales Online**" es un software que contiene la data de legislación online más completa del país, con aproximadamente 500,000 dispositivos legales: Constitución, todos los Códigos, Leyes (Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Leyes, Resoluciones Legislativas), Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales, Resoluciones Jefaturales y resoluciones diversas; Ordenanzas Regionales y Municipales, Circulares y Directivas.





*Ilustre Colegio de
Abogados de Lima Sur*

Las normas incluyen el respectivo *Historial de Modificaciones* a través de ventanas emergentes. Contiene un práctico módulo de *Normas Frecuentes*, con la legislación más relevante y de mayor frecuencia de consulta: Constitución, todos los Códigos y normativa principal. Asimismo, contiene *hipervínculos de los textos normativos* con otras normas.

“**Normas Legales Online**” está dotado de *potentes sistemas de búsqueda* electrónica para la rápida ubicación de los dispositivos legales requeridos por el usuario. El software cuenta también con *herramientas de copiado, pegado, compartir*. No requiere instalarse y se puede acceder desde cualquier lugar con conexión a internet y a cualquier hora.

- b) **GACETA JURÍDICA** también se compromete a brindar el *servicio de actualización diaria* (en días hábiles) de la base de datos de legislación.
- c) Descuentos a los agremiados de **EL COLEGIO** hasta el 40% sobre el precio regular de la suscripción anual o semestral de la **Versión Premium** del software “**Normas Legales Online**”; versión constituida por tres grandes bases de datos: **Legislación** (más de 500,000 normas legales), **Doctrina** (más de 29,400 estudios jurídicos) y **Jurisprudencia** (más de 124,000 textos jurisprudenciales).
- d) Descuentos a los agremiados de **EL COLEGIO** hasta el 40% en diplomados que realiza **AULA GACETA**, en convenio con una importante universidad privada del país, la línea de capacitación de **GACETA JURÍDICA**, previa acreditación del miembro como colegiado y considerando los límites de matriculados para cada evento de capacitación. Los descuentos se aplican sobre los precios regulares, no sobre precios de oferta; no siendo tampoco aplicables acumulativamente para los agremiados que actualmente sean suscriptores de nuestros diversos productos de suscripción, quienes ya cuentan con descuentos promocionales en su condición de tales.

Por el lado del COLEGIO:

- a) Difundir las prestaciones que se ofrecen a los Miembros Activos de **EL COLEGIO** en todas sus plataformas, redes sociales, avisos especiales, banners y actividades que realicen para lograr los beneficios que se prestarán a sus agremiados en virtud del presente convenio. **EL COLEGIO** informará sobre las acciones de difusión que realice.





*Ilustre Colegio de
Abogados de Lima Sur*

- b) Notificar a los Miembros Activos de **EL COLEGIO** sobre el registro voluntario y el acceso gratuito al software denominado "**Normas Legales Online**" de **GACETA JURÍDICA**, otorgando las facilidades del caso a **GACETA JURÍDICA** para la implementación de dichos accesos y validación de los usuarios beneficiarios. Para difundir el convenio y el acceso al servicio gratuito, **EL COLEGIO** deberá incorporar también un banner virtual en su página web.
- c) **EL COLEGIO** se compromete también a otorgar la autorización y las facilidades respectivas para que en sus locales **GACETA JURÍDICA** pueda poner al alcance de los agremiados la información relevante sobre sus productos y servicios en los locales donde se desarrollen los eventos académicos e institucionales que **EL COLEGIO** organice durante la vigencia del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Para la ejecución del presente convenio, **EL COLEGIO** brindará a la prestadora del servicio, **GACETA JURÍDICA**, información relacionada con los siguientes dos datos de los miembros activos del gremio: número de DNI y de colegiatura, a efectos de que el sistema pueda validar de modo automatizado los accesos respectivos que se otorguen a los usuarios; previamente, los miembros activos deberán **por decisión voluntaria** llenar en la plataforma "Normas Legales Online" el formulario de registro otorgando los permisos respectivos. Todo ello dentro del marco regulatorio de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

CLÁUSULA QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO Y GASTOS

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, lo establecido en el presente documento no supone ni implica el pago de contraprestación alguna a favor de la prestadora del servicio, **GACETA JURÍDICA**, por el acceso a su software "**Normas Legales Online**", el cual será absolutamente gratuito.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COORDINADORES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente convenio **LAS PARTES** designan como coordinadores a:

Por **GACETA JURÍDICA**: Sra. Alicia Gama Gonzáles DNI N° 07634010

Por **EL COLEGIO**: Dra. María Antonieta Sánchez García DNI N° 41006759



Los coordinadores designados serán responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento de las actividades que se acuerden y realicen en el marco del presente convenio, así como de su ejecución, seguimiento y evaluación de resultados.

Cualquier cambio en la designación de los coordinadores deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte en los domicilios señalados en la parte introductoria del presente convenio.

CLAÚSULA SÉPTIMA: DEL PLAZO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio de cooperación interinstitucional tendrá una duración de dos (2) años, los mismos que se computarán a partir de la fecha de suscripción del presente documento. De no mediar manifestación escrita de no renovación del presente convenio, debidamente notificada, por parte de **EL COLEGIO** o de **GACETA COMERCIAL** dentro de los quince (15) días previos a la finalización del presente convenio, el mismo se entiende renovado automáticamente por un plazo igual.

CLAÚSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

LAS PARTES se reservan el derecho de verificar el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos y la facultad de resolverlo de pleno derecho, mediando siempre una comunicación previa a la otra parte involucrada, en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo a requerimiento de una de las partes, en cuyo caso deberá comunicar por escrito a la otra parte el motivo y el sustento de dicha decisión. Si la discrepancia es insalvable por el motivo invocado, el convenio será resuelto de mutuo acuerdo, según a las reglas de la buena fe.
- b) El incumplimiento injustificado de cualquiera de las cláusulas del presente convenio.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- d) El uso inadecuado por parte de **EL COLEGIO** de la información a que tiene acceso mediante este convenio y/o la divulgación de dicha información mediante venta, distribución, transferencia electrónica o entrega gratuita a terceros, entre otras modalidades.



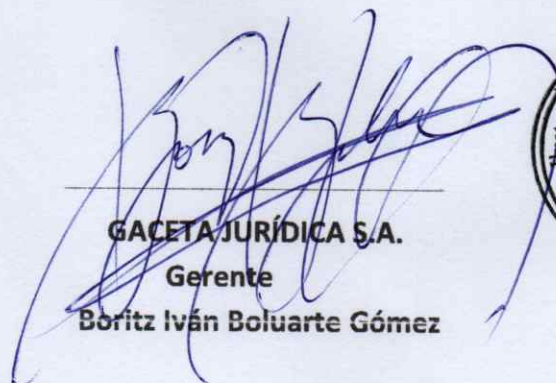
CLAÚSULA NOVENA: DE LOS DOMICILIOS

Las partes constituyen sus respectivos domicilios en los lugares señalados en el encabezamiento de este documento, donde serán válidas todas las citaciones y/o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Las partes se comprometen a comunicar cualquier eventual cambio de domicilio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido. Mientras ello no ocurra, serán válidas y producirán todos sus efectos las notificaciones y comunicaciones que se efectúen en los domicilios constituidos en el presente documento.

CLAÚSULA DÉCIMA: DE LA NORMATIVA SUPLETORIA

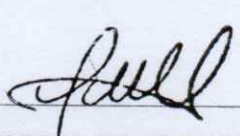
En todo lo no previsto por las partes en el presente documento, ambas se someten a lo establecido por el Código Civil y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad, las partes suscriben este convenio, por duplicado, en la ciudad de Lima a los 07 días del mes de Julio de 2022.



GACETA JURÍDICA S.A.
Gerente

Boritz Iván Boluarte Gómez



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR
Decana

Dra. María Antonieta Sánchez García